

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 17 DE OCTUBRE).**

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Hacer públicos los resultados obtenidos por todas las personas aspirantes que han realizado el primer ejercicio de la fase de oposición al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en las especialidades convocadas, declarando que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición los aspirantes que figuran en el **Anexo I** (por orden de puntuación).

**SEGUNDO.** - Convocar a los aspirantes aprobados en el primer ejercicio para la realización del **segundo ejercicio**, de carácter práctico, para el **día 27 de febrero de 2025, a las 16:00 horas**, en la sede de las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta, de Madrid.

**TERCERO.** - A tenor de lo dispuesto en el Anexo I de las bases de la convocatoria, está prohibida la entrada en las aulas y salas de examen con teléfonos móviles, relojes inteligentes o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se permite introducir, además de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color azul o negro) y la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio, una botella de agua pequeña. El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión. Las personas candidatas deberán presentarse provistas del Documento Nacional de Identidad.

**CUARTO.** - Convocar asimismo a dichos aspirantes para la lectura, en sesión pública de este segundo ejercicio, en la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40**, de acuerdo con el calendario que figura en **Anexo II**, según relación de aspirantes por orden alfabético establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 25 de julio de 2024, (Boletín Oficial del Estado, de 31 de julio), comenzando el primero a partir de la letra "V".

Las personas candidatas deberán presentarse provistas del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Jose Antonio Martín Peláez